

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO, CONTRATACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y COOKIES

www.premiosreales.cl

Campaña Promocional: «PREMIOS REALES 2026»

(Bases Protocolizadas bajo Repertorio N° 17357-26 en la 11ª Notaría de Santiago)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y TITULARIDAD DE LA PLATAFORMA

El presente contrato regula el acceso, navegación y uso del sitio web **www.premiosreales.cl** (en adelante, la «Plataforma»), así como todas las compras, asignaciones de cupones y actos jurídicos celebrados en ella.

La Plataforma es de titularidad y administración exclusiva de:

- **Razón Social:** **AUTOMOTORA REALIFY.CL SpA** (en adelante, la «Empresa» o el «Organizador»), antiguamente bajo la razón social **Bereal.Cars SpA**.
- **Nombre de Fantasía Comercial:** «Realify».
- **Rol Único Tributario (RUT):** 77.320.034-3.
- **Representante Legal:** Don Carlos Ignacio Aravena Rosas, cédula nacional de identidad N° 18.578.124-0.
- **Domicilio Legal:** Ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile.
- **Canal Oficial de Contacto:** Correo electrónico **contacto@realify.cl**.

La Plataforma ha sido desarrollada y puesta a disposición del público con la finalidad exclusiva de comercializar productos digitales informativos (e-Docs) y gestionar la ejecución de la campaña promocional y sorteo público denominado «**PREMIOS REALES 2026**».

2. ACEPTACIÓN, ALCANCE Y MARCO REGULATORIO

Toda persona que ingrese, navegue, se registre o efectúe compras en la Plataforma adquiere la calidad de **Usuario** o **Cliente**, lo que implica la aceptación expresa, plena y sin reservas de la totalidad de las cláusulas aquí descritas y de las bases notariales de la campaña.

Las relaciones comerciales y contractuales generadas en este entorno se rigen estrictamente por:

1. **Ley N° 19.496** sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y el Reglamento de Comercio Electrónico.
2. **Ley N° 19.628** sobre Protección de la Vida Privada y Datos de Carácter Personal.
3. **Ley N° 21.389** que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
4. Las Bases de la Campaña Promocional protocolizadas con fecha 28 de agosto de 2026 ante la 11ª Notaría de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre (Repertorio N° 17357-26).

Al aceptar estos términos, el Usuario declara haberse informado de manera clara, comprensible e inequívoca, disponiendo de la facultad técnica de almacenar e imprimir este instrumento.

3. NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS (e-Docs) Y POLÍTICA DE CAMBIOS/DEVOLUCIONES

Los únicos bienes comercializados en la Plataforma corresponden a **Productos Digitales (e-Docs)** consistentes en Trípticos y Documentos Informativos sobre Educación y Seguridad Vial en formato PDF descargable.

- **Canal de Entrega:** Los e-Docs se suministran de manera electrónica mediante correo electrónico, enlace de descarga inmediata en pantalla o mensajería digital tras la validación de la compra. En ningún supuesto constituyen bienes corporales, físicos o tangibles.
- **Exclusión de Retracto, Cambios y Devoluciones:** Conforme a lo previsto en el artículo 3° bis letra b) de la Ley N° 19.496 y las bases del concurso, los productos digitales no tienen derecho a cambio, devolución ni retracto unilateral, habida cuenta de que su contenido queda a disposición y descarga del consumidor en forma instantánea y no puede devolverse por su propia naturaleza virtual.

4. MECÁNICA PROMOCIONAL Y ASIGNACIÓN DE TICKETS

Como mecanismo de fidelización y fomento comercial amparado en la Ley N° 19.496, la compra de paquetes de e-Docs confiere de forma automática e integrada cupones o tickets

para participar en el sorteo final y en los sorteos semanales de incentivo. Cada ticket equivale a una repetición del Rol Único Tributario (RUT/RUN) del comprador dentro de la base de datos de la tómbola digital:

- **Plan Básico:** 1 e-Doc por la suma de **\$2.000 CLP** → Otorga **1 Ticket** (1 repetición del RUT).
- **Plan Trío Promocional:** 3 e-Docs por la suma de **\$5.000 CLP** → Otorga **3 Tickets** (3 repeticiones del RUT).
- **Súper Pack Promocional:** 8 e-Docs por la suma de **\$10.000 CLP** → Otorga **8 Tickets** (8 repeticiones del RUT).

No existe límite cuantitativo para la adquisición de paquetes de e-Docs por parte de un mismo participante.

5. PROCEDIMIENTO DE COMPRA, VALIDACIÓN Y MEDIOS DE PAGO

5.1. Procedimiento de Transacción

El Cliente seleccionará el paquete de e-Docs de su preferencia en la Plataforma y completará el formulario con sus datos fidedignos: Nombre completo, RUN/RUT, número telefónico y correo electrónico. Concluida la validación del medio de pago, el sistema emitirá el comprobante de venta, habilitará la descarga del e-Doc e ingresará automáticamente los tickets asignados a la tómbola electrónica.

5.2. Medios de Pago Autorizados

Las operaciones comerciales sólo podrán efectuarse en moneda de curso legal (pesos chilenos) a través de:

1. **Pasarela de Pago Electrónica (Flow):** Tarjetas de crédito y débito bancarias emitidas en Chile por instituciones autorizadas. Las relaciones financieras relativas a cupos, bloqueos, intereses o vigencias quedan sujetas al contrato suscrito entre el tarjetahabiente y su banco emisor.
2. **Transferencia Electrónica de Fondos:** A la cuenta bancaria informada expresamente por la Empresa al momento de concretar la orden de compra.

5.3. Prevención de Fraudes y Validación

La Empresa se reserva el derecho de auditar y verificar las operaciones ante transacciones irregulares o sospechas fundadas de vulneración a los sistemas. La Empresa podrá contactar al titular vía correo electrónico o telefónica para corroborar antecedentes. De no lograrse contacto efectivo en un plazo fatal de **24 horas corridas**, la compra y los números asociados serán revocados y anulados.

6. BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SORTEO «PREMIOS REALES 2026»

7. Individualización del Premio Mayor (Especie o Cuerpo Cierto)

El premio principal corresponde a un vehículo motorizado usado, debidamente individualizado como sigue:

- **Tipo:** Automóvil.
- **Marca:** CHEVROLET.
- **Modelo:** SPARK GT LT 1.2.
- **Año de Fabricación:** 2015.
- **Color:** AMARILLO MIEL.
- **Placa Patente Única (PPU):** GZLR.81-8.
- **Nº de Motor:** B12D1161060KD3.
- **Nº de Chasis / VIN:** KL1CM6BDXFC701132.
- **Cargas y Gravámenes:** El vehículo se entregará con Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio (SOAP) y Revisión Técnica vigentes, plenamente libre de prendas, embargos o multas de tránsito. La Empresa Organizadora asumirá íntegramente los gastos notariales, arancelarios e inscripciones ante el Servicio de Registro Civil e Identificación para el traspaso de dominio al ganador.

7.1. Alternativa Voluntaria de Cobro en Dinero Efectivo

En caso de que el ganador manifieste por escrito su voluntad de no recibir el vehículo Chevrolet Spark GT, tendrá la opción alternativa de requerir la entrega del 50% de su valor comercial

consensuado, equivalente a la suma alzada e invariable de **\$2.500.000 CLP (dos millones quinientos mil pesos chilenos)**. Dicho monto se pagará mediante transferencia bancaria a la cuenta personal del beneficiario dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del finiquito legal correspondiente.

7.2. Sorteos Semanales y Fecha Fatal del Gran Sorteo Final

- **Sorteos Semanales de Incentivo:** La Empresa llevará a cabo sorteos de premios secundarios o incentivos los días viernes o fines de semana previos al sorteo definitivo, los cuales no descontarán las opciones o repeticiones de los participantes para el premio mayor.
- **Gran Sorteo Final:** Se realizará el día **sábado 31 de octubre de 2026, a las 22:00 horas**, en forma definitiva, fatal e improrrogable, extrayéndose el RUT ganador mediante el software computarizado, sin importar la cantidad de e-Docs comercializados hasta esa fecha.
- **Transmisión y Fe Pública:** La selección se transmitirá en directo por los canales y redes oficiales de Realify (@realify.cl), contando con la presencia o certificación notarial o de ministro de fe.

7.3. Exigencia de la Ley N° 21.389 (Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos)

De conformidad con los preceptos de la Ley N° 21.389, los Notarios Públicos y el Registro Civil tienen prohibición legal estricta de cursar inscripciones de vehículos motorizados a favor de sujetos con deudas vigentes en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

En consecuencia:

1. Constituye un requisito insubsanable de elegibilidad para la transferencia que el titular seleccionado no figure inscrito en dicho Registro.
2. Si figurare con anotaciones de deudas, se le otorgará un término fatal de diez días hábiles para acompañar el certificado oficial de cancelación o alzamiento de la medida.
3. Vencido dicho lapso sin subsanar la inhabilidad, perderá el derecho al vehículo. En dicho evento, la Empresa liquidará el premio en su opción compensatoria dineraria

(\$2.500.000 CLP) y depositará o consignará dicho monto directamente en la cuenta del respectivo Tribunal de Familia competente a la orden de los alimentos adeudados; o, subsidiariamente, llevará a cabo un sorteo de reemplazo según lo reglado en las bases.

7.4. Publicación, Notificación y Caducidad

La individualización del adjudicatario (Nombre y RUT enmascarado) será publicada en la Plataforma dentro de los tres días hábiles posteriores al sorteo, notificándole paralelamente vía correo electrónico y llamada telefónica. Si el favorecido no responde o rechaza formalizar la transferencia en un término fatal de diez días corridos, el premio caducará a su respecto y se efectuará una nueva extracción o sorteo de reemplazo.

8. INHABILITACIONES LEGALES PARA PARTICIPAR.

Quedan expresamente inhabilitados de concurrir o resultar premiados en este concurso:

- Don Carlos Ignacio Aravena Rosas, en su calidad de representante legal de la Empresa.
- Los desarrolladores web, programadores y administradores directos de la Plataforma o del software de selección aleatoria.
- Los parientes por consanguinidad o afinidad de los anteriores hasta el segundo grado inclusive.

La extracción incidental de un RUT inhabilitado se tendrá por no realizada y se repetirá de inmediato el procedimiento de tómbola.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los textos, diseños de interfaz, logotipos, imágenes, audios, código fuente y los contenidos íntegros de los e-Docs de educación y seguridad vial son propiedad de la Empresa o cuenta con las debidas licencias de uso.

La compra de un paquete concede única y exclusivamente un derecho de uso personal, privado y no transferible del archivo PDF descargado. Queda estrictamente vedada su copia, reproducción, comercialización masiva o puesta a disposición pública con ánimo de lucro sin venia escrita del titular.

10. POLÍTICA DE COOKIES.

Con el fin de garantizar la operatividad de la web, la seguridad en los pagos y la adecuada trazabilidad de la asignación de tickets, la Plataforma utiliza cookies técnicas y de rendimiento:

¿Qué son las Cookies?: Son pequeños ficheros informáticos que se descargan en el navegador o terminal del Usuario al acceder a la Plataforma para almacenar y recuperar información transaccional y de sesión.

1. **Cookies Utilizadas en este Sitio:**

- **Cookies Técnicas y Estrictamente Necesarias:** Requeridas de forma obligatoria para el funcionamiento de la pasarela de pagos (Flow), la preservación de la sesión de compra y la emisión del comprobante electrónico. No requieren autorización previa, dado que la plataforma no puede funcionar sin ellas.
- **Cookies de Integridad y Prevención de Abusos:** Utilizadas para verificar que los accesos provengan de navegadores legítimos y evitar ataques automatizados (bots) que busquen distorsionar el software de tickets o cometer fraude electrónico.
- **Cookies Analíticas Anonimizadas (Opcionales):** Permiten evaluar métricas agregadas de afluencia, páginas visitadas y fallos de servidor con el objeto de optimizar la estabilidad técnica del sitio durante las transmisiones en vivo del sorteo.

2. **Control y Desactivación:** El Usuario tiene la facultad de bloquear, restringir o eliminar las cookies instaladas configurando las opciones de privacidad de su navegador web (Chrome, Edge, Safari, Firefox u otros). No obstante, la desactivación de cookies técnicas esenciales puede entorpecer el proceso de compra de los e-Docs o impedir la acreditación del pago.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En acatamiento a la Ley N° 19.628, los datos personales recabados en la Plataforma (nombres, cédula de identidad, correos y teléfonos) sólo serán tratados para la materialización de las compras, el envío de los e-Docs, la generación de boletas, la correcta individualización en la base de datos de la tómbola y el contacto formal con los ganadores.

La Empresa se compromete a no enajenar, comercializar ni ceder las bases de datos a personas o compañías ajenas a la ejecución del sorteo. El titular de los datos podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de información, modificación o cancelación escribiendo a **contacto@realify.cl**.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el presente contrato y sus efectos se rigen exclusivamente por las leyes de la República de Chile.

Cualquier duda, desacuerdo o reclamación relativa al uso de la Plataforma o a las compras celebradas será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia o a los Juzgados de Policía Local competentes de conformidad a la Ley N° 19.496, fijándose para todos los efectos el territorio nacional como ámbito de competencia territorial.